

somos muchos,
unidos +



Reivindicaciones Municipales
AYUNTAMIENTO DAIMIEL

SR. PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
C/C ILMO. SR ALCALDESE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SR. PORTAVOZ DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Apdo Correos 712 Ciudad Real. 926225597
www.fanureal.org fanureal@fanureal.org

PRESENTACION

La Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real es una entidad independiente sin ánimo de lucro, **cuyo objetivo es velar por los derechos de la familia en general y de las numerosas en particular, de Ciudad Real y su provincia.**

La Asociación fue creada en 1988, pero fue el año 2004 cuando un grupo de personas sintió la necesidad de relanzarla y poder así ofrecer a muchas familias una oportunidad de ser escuchadas, de ser mejor atendidas en sus derechos y en definitiva de que de una vez por todas se reconociera el valor real de la Familia en general y de la Numerosa en particular en la Sociedad. En la actualidad somos más de doscientas familias socios con un crecimiento anual de un 30 % y esperamos seguir por esta vía en los próximos años.

Personalmente me siento orgulloso de representar a todos y cada uno de los asociados en sus relaciones con la Administración y con la Entidades públicas o privadas.

Desde **FANUREAL** intentamos asesorar e informar a los asociados sobre sus deberes o derechos en lo concerniente a su condición de cabeza de familia numerosa y creo que poco a poco lo estamos consiguiendo.

El **segundo objetivo** de **FANUREAL** es promover e impulsar relaciones con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real y Diputación. Asimismo, consideramos importantísimo establecer relaciones con todos los partidos políticos que sean democráticos y respeten la Constitución Española.

El **tercer objetivo** consiste en promover un trato favorable y diferenciador hacia nuestro colectivo, especialmente el de familias numerosas por parte de las grandes organizaciones empresariales y comerciales tanto públicas como privadas. Las familias numerosas, dentro de la estructura familiar española, son las que más contribuyen al desarrollo económico de nuestro país. Son las que más capital humano aportan a la sociedad. Son las que más jóvenes incorporan a los sistemas educativos, a los procesos productivos y, evidentemente, son los que más consumen, las que más IVA pagan. Por todo ello estamos hablando de un colectivo cuya potencialidad económica y social merece un trato preferente.

Otro objetivo muy importante es promover e impulsar a las empresas para que apliquen programas de Conciliación Laboral Familiar y Social, con el objetivo de alcanzar el necesario equilibrio entre las responsabilidades familiares personales y laborales del personal.

Actualmente estamos trabajando por defender los intereses locales en todos los municipios de la provincia y creemos que DAIMIEL tiene que ser un referente a tener en cuenta por otros ayuntamientos además de tener un mayor número de familias numerosas Reconocemos que están realizando un esfuerzo en apoyo a nuestro colectivo pero creemos que este ayuntamiento puede realizar un esfuerzo superior y es por ello por lo que nos dirigimos a ustedes solicitando se sensibilicen y se nos ofrezca una oportunidad para el dialogo y manifestación de nuestras necesidades.

Le reiteramos nuestro más sincero agradecimiento y quedamos a su disposición en: fanureal@fanureal.org o en la dirección postal abajo indicada .

El Presidente

Felix Jose Caballero Alañon

Reivindicaciones Municipales.-

PROGRAMA DE ACTUACIONES

1. **Con carácter general:**
2. **Tarifa del suministro de agua potable.**
3. **En materia de vivienda.**
4. **En materia fiscal (IBI).**
5. **En materia de educación.**
6. **En materia de ocio y deporte.**
7. **Impuesto de Circulación.**
8. **Conciliación Laboral Familiar y Social.**

1.- Con Carácter general:

Utilizar un coeficiente familiar al estilo de renta percapita para baremar el acceso a:

- Educación, deporte, cultura.
- Comedor escolar. guardería.
- Becas.
- Acceso a prestaciones sociales.
- Acceso a puestos de trabajo.
- Cualquier otra convocatoria de carácter municipal.

2.- Tarifa del Suministro de Agua:

1. Debido al concepto de progresividad de las tarifas de agua potable, los hogares de las familias numerosas están siendo penalizados con el recibo del agua, por el mero hecho de ser unidades familiares de más de 3.15 miembros.
2. Que la progresividad de la tarifa debe penalizar a los consumidores que derrochen agua y no a los que hacen un uso razonable de la misma.

Actualmente : Artículo 10.- Exenciones y bonificaciones.

1.- Las familias residentes en este municipio que ostenten la condición de familias numerosas según la normativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y estén en posesión del título que acredite tal condición expedido por la Consejería de Bienestar Social tendrán en esta Tasa la siguiente bonificación:

a) Familias numerosas de carácter general: bonificación del 25 por 100.

b) Familias numerosas de carácter especial: bonificación del 40 por 100.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y únicamente se aplicará sobre el suministro correspondiente al inmueble que constituya la vivienda habitual de la familia y deberá renovarse todos los años en el mes de enero aprobándose las mismas por la Comisión Municipal de Gobierno.

Las solicitudes que se produzcan a lo largo del año natural serán de aplicación a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente.

Creemos que sería más justo aplicar factores correctores en cada bloque de consumo aplicando: FACTOR CORRECTOR A LOS BLOQUES DE CONSUMO SEGÚN NUMERO DE HIJOS: 3 HIJOS 0,7 ; 4 HIJOS 0,6; 5 HIJOS 0,5 ; 6 HIJOS 0,4; 7 HIJOS 0,3.(Sin ningún tipo de varemacion solo estar empadronado y con titulo).

Ejemplo del castigo a la penalización a la que estamos sometidos por el simple echo de ser mas miembros en la unidad familiar:

Realizando un breve análisis en la Tarifa del Agua, observamos que esta tarifa esta diseñada para un consumo de una Unidad Familiar en general, Padres e hijos, considerando que la media nacional en los últimos 5 años según un estudio del Instituto Nacional de Estadística es de 1,33 hijos, la unidad familiar esta compuesta por 3,33 miembros aunque consideraremos 4 miembros, y además en otro estudio publicado por el Instituto Nacional de Estadística el 17-08-06 en el cual indican que el consumo medio de agua por español en el año 2004 es de 171 Litros día aunque consideraremos una media de 110 pues es el consumo medio en nuestra zona. Realizaremos un breve cálculo del recibo.

Consumo medio Unidad Familiar general: 39.600 litros trimestre
 Consumo medio Unidad Familiar 3 Hijos. 49.500 l/tr
 Consumo medio Unidad Familiar 4 Hijos 59.400 l/tr.

		UNIDAD FAMILIAR 2 HIJOS CONSUMO 39 m3.		UNIDAD FAMILIAR 3 HIJOS CONSUMO 49 m3		UNIDAD FAMILIAR 4 HIJOS CONSUMO 59 m3	
BLOQUE	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
0 a 10	0,124	10	1,240	10	1,240	10	1,240
11 a 20	0,279	10	2,790	10	2,790	10	2,790
21 a 45	0,558	19	10,602	25	13,950	25	13,950
46 a 100	1,519			4	6,076	14	21,266
TOTAL POR UNIDAD FAMILIAR			14,632 €		24,056		39,246
COSTO M3 FINAL RECARGOS			0,375 €		0,491		0,665
PORCENTAJES RECARGO POR M3					30,09 %		77%

En esta tabla vemos claramente la injusticia tarifaria aplicada a las Familias Numerosas pues el consumo de agua mas elevado de una familia no es por capricho sino por se mas miembro en la familia, Y ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS UN FACTOR CORRECTOR APLICADO A LOS METROS CUBICOS DE LOS BLOQUES para no sufrir los recargos tan brutales que aparecen en la tabla. El factor corrector que proponemos seria:

FACTOR CORRECTOR	
2 HIJOS	1,000
3 HIJOS	0,666
4 HIJOS	0,500
5 HIJOS	0,400

Con estos factores aplicados quedarían las facturas como siguen:

		UNIDAD FAMILIAR 2 HIJOS CONSUMO 39 m3.	
BLOQUE	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
0 a 10	0,124	10	1,240
11 a 20	0,279	10	2,790
21 a 45	0,558	19	10,602
46 a 100	1,519		
TOTAL POR UNIDAD FAMILIAR			14,632 €

		UNIDAD FAMILIAR 3 HIJOS CONSUMO 49 m3.	
BLOQUE	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
0 A 15	0,124	15	1,860

16 a 30	0,279	15	4,185
31 a 67	0,558	19	10,602
67 a 150	1,519		
TOTAL POR UNIDAD FAMILIAR			16,647 €

FACTOR CORREC 0,5		UNIDAD FAMILIAR 4 HIJOS CONSUMO 59 m3.	
BLOQUE	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
0 a 20	0,124	15	1,860
21 a 40	0,279	15	4,185
41 a 90	0,558	29	16,182
91 a 200	1,519		
TOTAL POR UNIDAD FAMILIAR			22,227 €

Aplicando este factor corrector vemos claramente que por supuesto al consumir mas agua es indiscutible que tendremos que pagar mas pero estaremos en las mismas condiciones en los bloques de consumo que una familia normal y con este sistema de facturación creemos que no incentivamos al derroche si no la igualdad.

3.-En materia de vivienda.

3.1.- Establecer **una protección** para el acceso a VPO **proporcional** a las del resto de ciudadanos, teniendo en cuenta:

- el numero de miembros de la unidad familiar.
- el numero de familias numerosas existentes.

3.2.- Establecer **límites de renta** que no sean perjudiciales a la familia numerosa y que recojan la realidad del gasto por hijo. Actualmente un soltero con 34.742 € de ingresos puede adquirir una VPO de régimen general y una familia de 5 miembros que ingrese 4.738 € adicionales excede el límite, es decir, que casándose y teniendo 3 hijos el umbral de protección tan sólo se eleva un 13%. Abogamos por un cociente familiar como se hace en Francia.

3.3.- Establecer el **tamaño** de las viviendas para familias numerosas en función de la superficie media necesaria por individuo. Si la VPO media en España tiene 82 m2 útiles y la habitan familias de entre 1 y 4 miembros, nosotros no debemos tener derecho a menos metros útiles "per cápita".

3.4.- Establecer **mecanismos para que una familia numerosa** cuya vivienda en propiedad se le haya quedado pequeña, **pueda adquirir una nueva vivienda de protección oficial o ampliarla con una contigua**, ya que actualmente no está permitido (salvo en casos de grave hacinamiento), con lo que se niega el derecho de la familia a crecer y a tener la misma protección que el resto de españoles.

3.5.- Establecer **cupos** mínimos obligatorios de viviendas de tamaños adecuados a familias numerosas en todas las promociones de viviendas protegidas en proporción no inferior al porcentaje de familias numerosas existentes, quedando reservadas por un tiempo al igual que existe para minusválidos.

4.- Materia Fiscal (IBI)

Nuestras viviendas: las familias numerosas queremos pagar un recibo como si nuestro hogar tuviera un tamaño medio, en lugar de pagar más IBI por ejercer el derecho inalienable de tener hijos.

En la Ley de Reforma de Haciendas Locales, se permitió a los Ayuntamientos una bonificación de hasta el 90 %, pero pocos lo han hecho y la mayoría lo sujetan a renta, es decir, entienden esta bonificación como una ayuda.

Creemos que al igual que otros ayuntamientos como Ciudad Real Puertollano Miguelturra, Alcazar de San Juan , que están aplicando descuentos entre un 30 50 % de descuentos, solicitamos un descuento del 30% para familia numerosa general y 50 % para la familia numerosa especial con carácter universal sin ningún tipo de varemos(Unico requisito estar empadronado en DAIMIEL y tener titulo reconocido de Familia Numerosa).

Tipos de familia numerosa

- de categoría general: hasta **cinco** hijos
- de categoría especial: con **cinco o más** hijos
- las familias con 4 hijos serán de categoría especial cuando sus ingresos anuales divididos por el número de miembros que las componen, no superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente.
- las familias con 4 hijos serán de categoría especial cuando 3 procedan de parto, adopción o acogimiento múltiples.

en el cómputo de hijos para asignar la categoría de una familia numerosa, cada hijo con minusvalía superior al 33% computará por dos.

5.- En materia de Educación

1. Establecer baremos en los que se puntúe coeficiente familiar al estilo de renta percapita para baremar la adjudicación de plazas de cualquier centro.
2. Facilitar el acceso a la guardería municipal. Dando acceso preferente a los hijos de familias numerosas con independencia de la situación laboral de los padres.
3. Facilitar el acceso a los centros de educación infantil, primaria, E.S.S.O., y Bachiller ya sean públicos o concertados:
Puntuando adecuadamente la pertenencia a familia numerosa.
Integrando en el mismo centro cuando así lo soliciten los padres, a los hermanos de una misma familia.
4. **Ampliar las ayudas por libros en los tramos en los que la JCCM no se hace cargo, a los estudiantes que pertenezcan a familias numerosas;** al igual que se ha hecho en localidades de nuestro entorno, como Quintanar de la Orden, Almansa, etc.

6.- En Materia de ocio y deporte.-

1.- Facilitar el acceso a las actividades o centros deportivos municipales, mediante la reducción del precio sobre la tarifa normal de:

Actualmente tienen esta Bonificación:

Artículo 8.- Exenciones y bonificaciones.

- 1.- Se aplicara una bonificación del 10% y del 20% a los miembros de familias numerosas de categoría general y especial, respectivamente, que practiquen actividades deportivas. Esta bonificación no se aplicara cuando las practica deportiva no se pueda llevar a cabo individualmente o en aquellos casos en los que por estar el deportista integrado en un equipo deportivo no se pueda individualizar la cuota.
- 2.- Se establece un abono familiar para las actividades de piscina climatizada, piscina climatizada y zona de salud, piscina climatizada y gimnasio y abono total. De este abono se podrán beneficiar las familias compuestas con un máximo de cuatro miembros, lo cual se acreditará con la presentación del libro de familia, con la condición indispensable de que se inscriban un mínimo de tres de estos miembros en alguna de las citadas actividades. Los tres primeros miembros gozarán de una bonificación del 5% sobre el precio fijado en las tarifas y un 10% el cuarto. Esta bonificación se será acumulable con la que pudiera corresponder por tener la familia la condición de numerosa, debiendo optar en este caso por una u otra bonificación.

Solicitamos un descuento del 25 % para los miembros de familia numerosa general y de un 50 % de descuento a la f.n especial. Para cualquier actividad de Deportes.

2.- Facilitar el acceso a las actividades o centros de ocio y cultura municipales, mediante la reducción del precio sobre la tarifa normal de **ACTIVIDADES Y CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y DEL ÁREA DE CULTURA**

Categoría General 25%.
Categoría Especial 50%.

3.- Para aquellas actividades de ocio, deporte, o cultura municipales, que para su acceso estén sujetas a puntuación, baremar adecuadamente la pertenencia a familia numerosa, Abogamos por la utilización de la renta percapita.

7.- Impuesto de Circulación.-

Nuestros vehículos son los mas ecológicos en términos de emanaciones de CO2 per capita, al igual que mas personas transportamos en cada vehiculo.

Por ello solicitamos una reducción del 25 % sobre el Impuesto. (Miguelturra actualmente aplica un 10 % de descuento a los coches ecológicos y un 25 % a los coches de Familia Numerosa)

8.- Conciliación Familiar Laboral y Social.-

Debido a los profundos cambios socio-demográficos experimentados en las últimas décadas, provocados por:

- La incorporación cada vez mayor de la mujer al mundo laboral.
- El crecimiento de la población de la tercera edad y las necesidades de atención que genera la dependencia.
- Las enfermedades del siglo XXI (estrés, ansiedad, depresión y otras como la adicción al trabajo).
- El problema de la conciliación horaria (laboral, escolar, ocio, servicios).
- El incremento en las distancias, entre empresa y hogar, que impide tener tiempo libre después del trabajo.
- Los problemas con la educación de los hijos (poco tiempo con sus padres, etc.).
- Las dificultades en la captación y retención de talento debido al bajón demográfico y a la pérdida de algunos perfiles profesionales. La mujer profesional es un talento que la empresa no puede permitirse el lujo de perder.
-

- Surge entonces la necesidad de que las empresas desarrollen nuevas formas de hacer, con el objetivo de alcanzar el necesario equilibrio entre las responsabilidades familiares personales y laborales del personal. Es importante que las organizaciones comprueben que mediante la puesta en marcha de programas de Empresa Flexible y Responsable es posible crear un nuevo escenario laboral, en donde las personas se sientan motivadas y apoyadas, generando una plantilla más comprometida, productiva y leal. Estas políticas reducen costes laborales como el absentismo y aumentan la fidelización, el compromiso del personal; además de convertirse en una ventaja competitiva en el mercado laboral. Nuestro mundo es cada vez, no sólo más global, sino diverso y cambiante. Por tanto, integrar la diversidad es un reto que pasa a través de la flexibilidad en las fórmulas y los horarios de trabajo. Según un reciente estudio de la UE, la flexibilidad es uno de los diez parámetros principales que definen la calidad en el empleo de un país.

- Cada vez se ve más claramente que las políticas sociales del siglo XXI serán las políticas de conciliación trabajo-familia. ¿Por qué esto es así en un entorno global, de mercados cambiantes e incertidumbre laboral? Sencillamente porque el perfil y las aspiraciones de la fuerza de trabajo han cambiado radicalmente.

- Los criterios de selección de un trabajo no se basan ya en primer lugar en la retribución, sino que este criterio pasa a un segundo lugar dejando paso a la posibilidad de seguir aprendiendo -formándose, haciéndose empleable- y a la vez hacer conciliable trabajo, familia y vida personal. Y es que en general, cuando una persona se ve ante el conflicto, tiene la tendencia a dar prioridad al trabajo, ya que

éste tiene estructuras más rígidas, reglas e incentivos. Esa realidad es la que se pretende cambiar. La incorporación de la mujer al mundo laboral es uno de los factores que lo están propiciando.

- Desde el punto de vista de la empresa, dado el bajón demográfico de las dos últimas décadas y la consiguiente disminución en la oferta de ciertos perfiles profesionales, la retención laboral de talento femenino formado en igualdad de condiciones con el varón, es una prioridad. Además, los conflictos laborales más importantes según el IFREI 2004' son por este orden en las grandes empresas: absentismo (21%), falta de compromiso (15%), llegar tarde (12%), dificultad para trasladar a empleados (12%) para contratarlos (9%), para que viajen (8%), estrés y rotación (10%), siendo muchas veces la causa de todo ello el conflicto entre trabajo, familia y vida personal. Por tanto, las políticas de conciliación son hoy por hoy estrategias de empleo.

- Actualmente existen numerosos ejemplos que demuestran que el conflicto entre trabajo y familia tiene un coste negativo para la empresa (absentismo, escaso compromiso, reducción de la productividad y de la competitividad, rotación del personal) y que por el contrario cuando existen no sólo políticas de conciliación sino una verdadera cultura familiarmente responsable, el resultado es la mejora y cohesión de una plantilla de calidad.

ppleotierra@ychoo.es